

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem;—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 3, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO

DE LA

Provincia de Santander.

VIGILANCIA.

CIRCULAR NÚMERO 25.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de D. Hermenegildo de la Peña, maestro de instruccion primaria que fué de Espinosa de los Monteros, cuyas señas se espresan á continuacion; y caso de ser habido le pondrán á mi disposicion para remitirlo al Juzgado de primera instancia de Villarcayo que lo reclama, en virtud de causa que se le sigue por desacato.

Santander 5 de Octubre de 1866.— José Jover.

Señas de D. Hermenegildo de la Peña.

Edad 34 años, estatura regular, cara redonda, color bueno, pelo entre rojo, barba poblada, nariz regular, ojos garzos, con bigote y perilla. Viste gaban oscuro, sombrero hongo blanco y pantalon oscuro.

CIRCULAR NÚMERO 26.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Juan Balla, cuyas señas se espresan á continuacion, que desapareció del pueblo de Colindres la noche dei 27 de Setiembre llevándose las prendas siguientes:

Un cobertor de cuatro pesos, dos sábanas nuevas de hilo, cuatro platos finos, una jarra id., dos jícaras finas, la llave de la puerta, dos botellas de cuartillo y medio, y otras alhajas; y caso de ser habido lo remitirán á mi disposicion.

Santander 5 de Octubre de 1866.— José Jover.

Señas.

Edad sobre 34 años, estatura cumplida y rubio, con bigote; viste chaqueta blanca, pantalon de tela azul y sombrero blanco, y tiene el oficio de cantero y es italiano.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

En una solicitud de registro que con el nombre de «Dolores» ha incoado D. Laureano de las Cuevas, vecino del pueblo de Tama, en terreno de su propiedad, paraje que llaman Prado de Villa, he dictado el siguiente decreto:

«Fijándose el punto de partida en una alcantarilla correspondiente á la carretera pública de Palencia á Unquera, y siendo indispensable, con arreglo al art. 12 de la ley, el permiso del Excmo. Sr. Ministro de Fomento para dar principio á trabajos mineros dentro de la zona de 40 metros de carreteras públicas, queda en suspenso la admision de este registro hasta tanto que se obtenga dicho permiso, el cual habrá de solicitarse dentro del preciso término de 30 dias, segun exige el art. 27 del reglamento y en la forma establecida por el art. 19 del referido reglamento.»

Lo que se notifica al interesado por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 40 del reglamento de minería.

Santander 3 de Octubre de 1866.— José Jover.

Providencias judiciales.

Don Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado se siguen diligencias por testimonio del escribano que autoriza, promovidas por D. José Diaz de Quijano, D. Santiago Hidalgo y el Licenciado D. Bartolomé de Bengoa, como testamentarios del finado D. Pascasio de San Pedro é Ibarra, en las que

accediendo á lo solicitado por los mismos he acordado sacar á pública subasta, que tendrá lugar en la sala del Juzgado el dia diez y siete del corriente y hora de las once, los bienes y papel de crédito siguientes:

- 1.º Papel. Tres títulos de la Deuda consolidada interior á 3 por 100, números 49,068 á 49,070, de mil reales cada uno nominales, série A..... 3,000
- 2.º Otros dos títulos de la misma deuda pública, série A., números 1,249 y 2,997 de mil reales cada uno..... 2,000
- 3.º Uno de la misma deuda, série B., número 20,867, nominales, de cinco mil reales..... 5,000
- 4.º Un título de la misma deuda consolidada, série F., número 23,833, de cien mil reales nominales.. 100,000
- 5.º Una inscripcion ó título de la renta diferida, número 1,761, expedida el 30 de Agosto de 1865, de reales vellon doce mil, á favor de D. Pascasio de San Pedro. 12,000
- 6.º Un título ó inscripcion de la deuda consolidada, número 291, expedida el 3 de Octubre de 1853, de reales vellon veinte y tres mil, á favor del propio don Pascasio de San Pedro, en la que solo le pertenece y se subasta..... 21,000
- 7.º Cincuenta y cuatro acciones del Crédito Cantabro que tienen satisfecho el dividendo pasivo.
- 8.º Nueve obligaciones hipotecarias de la primera emision del ferro-carril de Isabel Segunda, números 3,332, 3,333, 3,335 al 3,341 inclusive, de diez mil reales cada una..... 90,000
- 9.º Once acciones de carreteras provinciales de Santander, números 786, 787, 788, 790 al 797 inclusive, de á dos mil reales cada una..... 22,000

FINCAS.

Una casa de nueva cons-

truccion, número 7, en la calle Cuesta de la Atalaya, de esta ciudad, compuesta de almacen, cuatro pisos y bohardillas habitables, que mide 35 piés de frente y 58 de fondo, con un patio á su trasera de 48 piés de largo y 25 de ancho, y una huerta contigua de 68 piés de larga y 42 de ancha, lindante la casa con dicha calle, al Sur con casa de D. Francisco Soto, al Norte con herederos de D. Gregorio de la Revilla, y por el Oeste con su patio y huerta y esta con la de D. Francisco Soto, apreciado todo en reales vellon. 138,267

En la casa número primero antiguo y dos moderno de la calle de la Compañía, de esta ciudad, compuesta de almacen y pisos primero, segundo y tercero con sus bohardillas, lindante por el Norte con dicha calle, al P. por su piso alto con la Plaza de la Constitucion y mas por trasera de las casas contiguas, al Mediodía con la calleja y al Saliente con casa del señor marqués de Balbuena, perteneciente á D. Francisco de la Banda Ruiz y hermanos, á doña Joaquina de la Banda y Abarca y á D. Pascasio de San Pedro é Ibarra, proindiviso corresponden á los primeros 68, 91 por 100 de representacion y al don Pascasio 31, 9 por 100, por las que con algunos agregos que á estas se hicieron por adquisicion y convenio con sus dueños le corresponde una cantidad de.... 40,000

La subasta se verificará separadamente cada finca y clase de papel anunciado, sirviendo de tipo en la primera el precio marcado y de su tasacion, y en el papel el de la cotizacion que dichos valores obtengan en esta plaza el dia quince del actual.

Y para su insercion en LA ABEJA de esta capital se espide el presente á los fines consiguientes.

Dado y firmado en esta ciudad de Santander á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis.—Pedro Mendiri y Lopez.—Por mando de S. S., Genaro Sierra.

D. Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia del finado D. Manuel Cue, vecino que fué de Peñacastillo, en esta jurisdicción, el cual falleció en esta ciudad ab-intestato el día veinte y uno de Diciembre del año próximo pasado, á fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de veinte días á deducir el derecho de que se crean asistidos, y á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, teniendo entendido que hasta el día no se ha presentado ninguno á ejercitar derechos en este ab-intestato, pues así lo tengo acordado en providencia de diez y nueve de Setiembre último.

Dado en Santander á 4 de Octubre de 1866.—Pedro Mendiri y Lopez.—Por mandado de S. S., Genaro Sierra.

D. Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber que en los autos de concurso á bienes de D. Pedro Boó Ballejo, vecino que fué del lugar de la Concha, Ayuntamiento de Villaseca, pendientes en este Juzgado por dimisión voluntaria del mismo, he dictado providencia en el día veinte y seis de Setiembre último convocando á los acreedores á Junta general, en la cual ha de tratarse de la graduación de los créditos que han sido reconocidos, señalando para su celebracion el diez y ocho del actual á las diez de la mañana en el local de audiencias públicas de este dicho Juzgado.

Por tanto, para que llegue á noticia de los interesados á quienes no se haya hecho notificación personal, espido el presente citándoles en forma con el fin de que puedan concurrir á la junta convocada y usar en ella de sus derechos, prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santander á 3 de Octubre de 1866.—Pedro Mendiri y Lopez.—P. M. de S. S., Genaro Sierra.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Remate de fincas.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Día 7 de Noviembre de 1866, ante el señor Juez de primera instancia, don Pedro Mendiri y Lopez y Escribano D. Ignacio Perez, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Arzobispado de Burgos.—Colegiata de Cervatos.—Ayuntamiento de Enmedio.—Subasta en esta capital, Madrid y Reinosa.—Rústicas.—Mayor cuantía.

Números 7,267 al 7,289, 7,291 al 7,326, 7,328 y 7,331 al 7,374 del In-

ventario y los mismos del de permutacion.

7,267. Un prado en Cervatos, perteneciente á la Colegiata de dicho pueblo, Ayuntamiento de Enmedio, partido de Reinosa, al sitio de Escapó, cabida 2 carros de yerba; linda con prado de la fábrica de Cervatos y ejido del Concejo.

7,268. Otro prado en dicho pueblo, sitio de Mascaraz, cabida uno y medio carros; linda con otro de Deogracias Brabo Cosío.

7,269. Otro en id., sitio de Venta Vieja, cabida 2 carros; linda con otro prado del Concejo.

7,270. Otro prado en id., sitio de Fuente Barric, cabida un carro; linda con otro de Enrique García del Barrio.

7,271. Otro en el sitio de las Cardosas, cabida un carro; linda con otro de Enrique García y rio Marlantes.

7,272. Otro en el sitio de Arroyos, cabida un carro; linda con camino del Rabal y prado de Deogracias Brabo.

7,273. Otro al sitio de Cardosas, cabida uno y medio carros; linda con el rio Marlantes y arroyo de la Majada.

7,274. Otro en el sitio de Pontida, cabida uno y medio carros; linda con ejidos del Concejo.

7,275. Otro en el sitio de las Bárcenas, cabida uno y medio carros; linda con el rio Marlantes.

7,276. Una tierra en dicho pueblo, sitio de Escajedo, cabida 8 celemines; linda con otra de Juana Mantilla.

7,277. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Lindola, cabida una fanega; linda con otra de Cristóbal Serrano.

7,278. Otra al sitio de Ontanilla, cabida 10 celemines; linda con otra de Tomás carreras.

7,279. Otra al sitio de Escajedo, cabida 8 celemines; linda con otra de herederos de Pedro García.

7,280. Otra al sitio de Campío, cabida 2 fanegas; linda con otra de Manuel Torrin y ejido del Concejo.

7,281. Otra en el sitio del Mazo, cabida 2 fanegas; linda con ejido del Concejo.

7,282. Otra al sitio de Val de Saucó, cabida 6 celemines; linda con ejido del Concejo.

7,283. Otra al sitio de los Senderos, cabida una fanega; linda con otra de Enrique García y la calzada Real.

7,284. Otra en el sitio de Tras las Eras de Sopena, cabida 2 fanegas; linda con otras de Cristóbal Serrano, José Sorren y ejido del Concejo.

7,285. Otra en el sitio de la Presa, cabida 3 cuartos de sembradura; linda con ejido del Concejo.

7,286. Otra en el sitio de Trasladero, cabida 2 fanegas; linda con ejido del Concejo y otra de Enrique García.

7,287. Otra al sitio de los Zoquetes, cabida una fanega; linda con otras de Pedro Alonso y José Gonzalez.

7,288. Otra en el sitio de las Carreras, cabida una fanega; linda con otra de la Tesorería y ejido real.

7,289. Otra en el sitio de las Leguas, cabida una fanega; linda con otra de Manuel García del Olmo y ejido real.

7,291. Un prado en el lugar de Villaseca, al sitio de la Bárcena, cabida 5 carros de yerba; linda con el arroyo de la Bárcena.

7,292. Otro prado en dicho pueblo, sitio de Corralejo, cabida medio carro; linda con otro de Antonio Gutierrez y arroyo de la Bárcena.

7,293. Otro en id., sitio del Coto

del Molino, cabida medio carro; linda con prado del Concejo de Villaseca.

7,294. Otro prado al sitio de los Arroyos, cabida una mostela; linda con el arroyo de Quintanilla.

7,295. Otro en el sitio de Carcaño, cabida medio carro; linda con otro del Concejo de Villaseca.

7,296. Otro en sitio de Salgad, cabida un carro; linda con los herederos de Diego Tagle.

7,297. Otro en dicho pueblo y sitio que el anterior, cabida un carro; linda con otro de la Tesorería y ejido del Concejo.

7,298. Otro en dicho pueblo, sitio de Arantiones del Coto de Arriba, cabida 5 carros; linda con otros de Deogracias Brabo y Enrique García del Barrio.

7,299. Otro al sitio de Salagar de Abajo, cabida medio carro; linda con ejido del Concejo.

7,300. Otro al sitio de Valles, cabida medio carro; linda con ejidos del Concejo.

7,301. Otro prado en el sitio de Mascaraz, cabida medio carro; linda con otro de Alfonso Seco.

7,302. Otro al sitio de Las Coronas, cabida un carro; linda con las Huelgas de la Tesorería.

7,303. Otro en el sitio de Prala Lama, cabida 4 carros; linda con otros de Deogracias Brabo.

7,304. Otro en sitio de Fuente Soto, cabida un carro; linda con el arroyo de la fuente.

7,305. Otro en el sitio de los Ejidos, cabida 2 carros; linda con otro de Simón Gómez y arroyo de la Bárcena.

7,306. Otro en el mismo sitio, cabida uno y medio carros; linda con el rio Izarilla.

7,307. Otro en el sitio de Piedra, cabida 4 carros; linda al de Deogracias Brabo.

7,308. Otro al sitio de Lira, cabida medio carro; linda con otro de José del Olmo.

7,309. Otro al sitio de Cardales, cabida uno y medio carro; linda con otro de los herederos de Manuel García.

7,310. Una tierra en dicho pueblo, sitio de Los Corros, cabida 2 fanegas; linda con ejidos del Concejo.

7,311. Otra en el sitio de Catanio, cabida 9 celemines; linda con otra de Juana Mantilla.

7,312. Un prado en el lugar de Fombellida, al sitio de La Pradera, cabida un carro; linda con la Calzada y otro de la viuda de Francisco de Cosío.

7,313. Dos prados en el lugar de Castrillo, sitio de las Navas, cabida 2 1/2 carros; lindan con el arroyo de las Navas y prados del Beneficio.

7,314. Otro prados en el pueblo de Izara, sitio de las Quintanas, cabida 10 carros; linda con el rio Izarilla y prados de Antonio Gutierrez del Olmo.

7,315. Otro prado en dicho pueblo, sitio de Praomayor; cabida un carro; linda con otro de Antonio Gutierrez.

7,316. Otro en id., sitio de Requejada, cabida un carro; linda con el rio Izarilla.

7,317. Otro al sitio de Portilla, cabida medio carro; linda con camino del Concejo.

7,318. Otro al sitio de los Huertos, cabida medio carro; linda con los Huertos.

7,319. Otro al sitio de Praomayor, cabida un carro; linda con ejido del Concejo.

7,320. Otro al sitio de La Pila, cabida un carro; linda con ejido del Concejo.

7,321. Tres tierras en dicho pue-

blo, sitio de Royo, cabida 2 fanegas; lindan con otras de Antonio Gutierrez del Olmo.

7,322. Otras dos tierras al sitio de Follado, cabida 2 fanegas; lindan con camino que va de Izara á Reinosa.

7,323. Otra tierra al sitio de Pedregueras, cabida una fanega; linda con el camino que va de Izara á Villaseca.

7,324. Tres tierras en dicho pueblo, sitio de Arcillosas, cabida 2 fanegas; lindan con otras de herederos de Pedro García.

7,325. Un prado en el pueblo de Matamorosa, al sitio de Cos, cabida un carro; linda con ejido concejil.

7,326. Una tierra en dicho pueblo, sitio de los Valles, cabida una fanega; linda con ejidos del Concejo.

7,328. Dos prados en dicho pueblo, sitio de Peñayeso, cabida 2 carros; lindan con ejidos del Concejo.

7,331. Una tierra en dicho pueblo, sitio del Palomar, cabida un cuarto de sembradura; linda con otra de Joaquin Fernandez y ejido del Concejo.

7,332. Un prado en el lugar de Suano, sitio de Los Campos, cabida uno y medio carros; linda con otros de la fábrica de la iglesia de Suano y ejido del Concejo.

7,333. Una tierra en dicho pueblo, sitio de Trestigas, cabida uno y medio celemines de sembradura; linda con Gregorio Alcalde y ejido del Concejo.

7,334. Otra en id., sitio de Requejada, cabida uno y medio celemines; linda con Pedro Izquierdo y ejido del Concejo.

7,335. Una haza en dicho pueblo, sitio del Valle, cabida una mostela; linda con prado de Gregorio Diaz de Celis, cura de Suano, y ejido del Concejo.

7,336. Un prado en id., sitio de los Casares, cabida 1 carro; linda con otro de Melchor Diaz y ejido del Concejo.

7,337. Otro al sitio de Pradera, cabida una mostela; linda con el marqués de Cilleruelo.

7,338. Des prados en id., sitio de Solarinde, cabida un carro; lindan los dos con camino del Concejo.

7,339. Una tierra en id., sitio de Solos Huertos, cabida un cuarto de sembradura; linda con prado de Pedro Izquierdo.

7,340. Un prado en id., sitio de Calgasa, cabida un carro; linda con otro de Gabriela de la Fuente y ejido del Concejo.

7,341. Otro id. en id., sitio de Ruzara, cabida un carro; linda con el camino del Concejo de Suano.

7,342. Otro en Cervatos, sitio de Cardosas, cabida 7 carros; linda con el rio Marlantes, arroyo de la Majada y tierra del Cabildo.

7,343. Otro en dicho pueblo, sitio de las Portillas, cabida 8 carros; linda con el rio Marlantes y carrera concejil.

7,344. Otro en id., sitio de las Quintanas y Requejadas, cabida 13 carros; linda con Juana Mantilla y prados de Pedro Gonzalez y tierra de Lorenzo Gonzalez.

7,345. Otro prado en Matamorosa, sitio de San Pedro, cabida 12 carros; linda con el rio Marlantes, prado de Diego Gonzalez y rio Izarilla.

7,346. Una haza en Villaseca, sitio de Coto Molino, cabida medio carro; linda con el rio Izarilla.

7,347. Otra haza de prado en dicho pueblo, sitio de Fuente Soto, cabida medio carro; linda con prado de Deogracias Brabo y ejido del Concejo.

7,348. Una tierra en Cervatos, sitio de las Carreras, cabida 2 fanegas.

- gas; linda con carrera de Marlantes y tierras de Juan Antonio Jorin y Eustaquio Alonso.
- 7,349. Otra en dicho pueblo, sitio de Atravesadas, cabida 4 fanegas; linda con otras de José Gonzalez, Andrés Fernandez y fábrica de Cervatos.
- 7,350. Otra en dicho pueblo, sitio de Zoquetes, cabida media fanega; linda con carrera del Concejo.
- 7,351. Otra en id., sitio de Mermeja, cabida 2 fanegas; linda con otras de Andrés García, Félix Gonzalez y arroyo de la Majada.
- 7,352. Otra en id., sitio de la Hoya, cabida una y media fanegas; linda con otras de Enrique García y Bernardo Gonzalez.
- 7,353. Otra en id., sitio de la Cruz, cabida 3 fanegas; linda con ejido del Concejo y tierras de Pedro Alonso y José Gonzalez.
- 7,354. Otra en id., sitio de las Mangas, cabida media fanega; linda con el río Marlantes y otra de Manuel Gomez.
- 7,355. Otra en id., sitio de las Lastras, cabida una fanega; linda con otras de Antonio Gutierrez y Manuel Macho.
- 7,356. Otra en id., sitio de la Desuca, cabida 2 fanegas; linda con ejido y otra de Tomás Carrera.
- 7,357. Otra en id., sitio de Ontanillas, cabida una fanega; linda con otras de José y Enrique García.
- 7,358. Un prado en Villaescusa, sitio de las Huelgas, cabida 27 carros; linda al E. otro del Beneficio de Matamorosa, S. río Izarilla y prado de Bernardo Crespo, O. ejido del Concejo y N. tierra de Deogracias Brabo.
- 7,359. Otro en Cervatos, sitio de Portillas, cabida 4 carros; linda al E. río Marlantes y demás vientos posesion del Cabildo de Burgos.
- 7,360. Otro prado en dicho pueblo, sitio de las Quintanas, cabida 3 carros; linda al E. otro del Cabildo de Burgos, S. Manuel Torrin, O. herederos de Benita Gomez de Robles.
- 7,361. Otro prado en Villaescusa, cabida 3 carros de yerba; linda al E. y N. ejido, S. prado de la Capellania que posee D. Tomás Carrera, cura de Soto, y O. prado del Cabildo de Cervatos.
- 7,362. Otro en dicho pueblo, sitio de Mascaraz, cabida un carro; linda al E. y N. prado del Cabildo de Cervatos, S. otro de Pedro de Hoyos y O. ejido del Concejo.
- 7,363. Otro en id., sitio de los Corros, cabida medio carro; linda al E. otro de Gerónimo Perez, S. José Gonzalez, O. Pedro Gonzalez y N. río Izarilla.
- 7,364. Otro en dicho pueblo, cabida un carro; linda al E. y N. Cabildo de Cervatos, S. y O. Andrés Fernandez y Fernando Perez.
- 7,365. Otro en id., sitio de Fuente Coto, cabida un carro; linda al E. arroyo de la Fuente, S. y O. Deogracias Brabo y N. Cabildo.
- 7,366. Otro en Izara, sitio de Fuente el Coto, cabida un carro; linda al E. y S. prado del Cabildo de Burgos, O. Fernando Perez y N. Cándida Calderon.
- 7,367. Otro en dicho pueblo y sitio, cabida medio carro; linda al S. con otro de Deogracias Brabo y N. prado del Cabildo.
- 7,368. Otro en dicho pueblo y sitio, cabida un carro; linda al S. y O. ejido del Concejo y N. Antonio Gutierrez del Olmo.
- 7,369. Otro en dicho pueblo y sitio, cabida medio carro; linda al E. y S. Andrés Fernandez y N. herederos de Pedro García.
- 7,370. Otro en el sitio que los anteriores, cabida medio carro; linda al S. y O. con ejidos del Concejo.
- 7,371. Otro prado en Suano, sitio de Las Vegas, cabida medio carro de yerba; linda al E. Ramon Gutierrez del Olmo, S. y O. prado del vínculo que posee Rosa Gutierrez de los Rios.
- 7,372. Una tierra en Cervatos, sitio de la Sacristía, cabida 3 cuartos de sembradura; linda al E. camino Real y demás vientos posesion del Cabildo de Burgos.
- 7,373. Otra en dicho pueblo, sitio de las Carreras, cabida una fanega; linda al E. y O. tierras del Cabildo de Cervatos, y S. ejidos del Concejo.
- 7,374. Otra en id., sitio de las Vegas, cabida 3 cuartos de sembradura; linda al E. ejido del Concejo y S. camino Nacional.
- Estas fincas las lleva en renta don Hermenegildo Fernandez, que paga en fin de año 635 escudos, por lo que se han capitalizado en 14,287 escudos 500 milésimas, ó sean 142,875 rs. por los que se rematan.
- Rústicas.—Menor cuantía.—Remate en esta ciudad y en Reinosilla.**
- Números 3,151 al 3,170 del inventario, y los mismos del de permutacion.
- 3,151. Una tierra en el lugar de Castrillo del Haya, perteneciente al Beneficio de dicho pueblo, Ayuntamiento de Valdeolea, al sitio del Berzal, cabida una y media fanegas; linda con otra de Agustin Gomez y ejidos.
- 3,152. Otra en dicho lugar, sitio de El Pradillo, cabida 2 fanegas; linda por todos vientos con ejidos del Concejo.
- 3,153. Otra al sitio de Vallejuelo, cabida 6 celemines; linda con otra de Antonio Calderon y ejido del Concejo.
- 3,154. Otra al sitio de San Pedro, cabida 3 fanegas; linda con otra del Beneficio y ejidos.
- 3,155. Otra en el sitio de la Tabla, de 2 fanegas; linda con otras de Juan Rodriguez y Pablo Puente.
- 3,156. Otra al sitio de Zarzal, cabida 4 fanegas; linda con otra del Beneficio y ejidos.
- 3,157. Otra al sitio de Prao-pacadero, cabida 2 fanegas; linda con otras de Antonio Calderon y Pedro Arenas.
- 3,158. Otra al sitio de la Hoya, cabida 2 fanegas; linda con Agustin Rodriguez y ejidos.
- 3,159. Otra en el sitio de Monte de San Martin, cabida una fanega; linda con otra de Francisco Gonzalez Lopez y ejidos.
- 3,160. Otra en los Pradillos, cabida una y media fanegas; linda á todos vientos con ejidos.
- 3,161. Otra en el sitio de Valmayor, cabida 2 fanegas; linda con otras de Juan Rodriguez y ejidos.
- 3,162. Otra al sitio de Argadino, cabida 3 celemines; linda con otra de Francisco Grmez y ejido.
- 3,163. Otra en el lugar de San Martin, sitio del Picon, cabida 8 celemines; linda con otras del Beneficio y ejidos.
- 3,164. Otra en Castrillo, sitio de Los Molinos, cabida 6 celemines; linda con otra de Felipe Rodriguez y ejidos.
- 3,165. Un prado en Castrillo, sitio de la Nava, cabida 3 carros; linda con el arroyo viejo de La Nava.
- 3,166 y 3,167. Otro en el mismo sitio, cabida 3 carros; linda con otros de Juan Antonio Calderon y Josefa Rodriguez.
- 3,168. Otro en dicho pueblo, sitio de Pontecillos, cabida un carro; linda con otro de José Gutierrez y ejido.
- 3,170. Otro en dicho pueblo, sitio de Bahío, cabida un carro; linda con otros de Angel Perez y Antonio Calderon.
- Estas fincas las lleva en renta don Angel Perez Rodriguez, que paga en fin de año 33 escudos, por lo que se han capitalizado en 810 escudos, ó sean 8,400 rs. por los que se rematan.
- Números 4,751 al 4,759 del inventario y los mismos del de permutacion.
- 4,751. Una tierra en el lugar de Espinosa, perteneciente á la fábrica la Iglesia del mismo, cabida dos fanegas; linda con otra de Pedro Rodriguez y ejido.
- 4,752. Otra tierra en dicho pueblo, sitio del Rivero, cabida 11 celemines; linda por todos vientos con ejidos.
- 4,753. Otra en dicho pueblo, sitio de la Llana, cabida medio celemin; linda con tierras de la casa de Hoyos y notorios.
- 4,754. Otra en id., sitio de la Espina, cabida 2 fanegas; linda con otras de Tomás de la Reguera y herederos de Francisco Rodriguez.
- 4,755. Otra en id., sitio de los Ormos, cabida 2 fanegas; linda con otras de Andrés Rodriguez y Tomás Gomez.
- 4,756. Otra en el sitio de la Presa, cabida 9 celemines; linda con otra de Manuela Robles y ejido.
- 4,757. Otra al sitio de los Pastizones, cabida una fanega; linda con ejidos á todos vientos.
- 4,758. Otra al sitio de Verdiana, cabida 5 celemines; linda con otra de Tomás Reguera y ejidos.
- 4,759. Un prado en dicho pueblo, sitio de Haza, cabida un carro; linda con otro de Francisco Rodriguez y notorios.
- Estas fincas las lleva en renta don Juan Torrin, que paga al año 6 escudos 900 milésimas, por lo que se han capitalizado en 155 escudos 250 milésimas, ó sean 1,552 rs. 50 céntimos por los que se rematan.
- Número 4,760 al 4,773 del inventario y los mismos del de permutacion.
- 4,760. Un prado en el lugar de Reinosilla, perteneciente á la Iglesia del mismo, sitio de la Navia, cabida un carro; linda con otro de Francisco Barona y otros notorios.
- 4,761. Otro en dicho pueblo y sitio del anterior, cabida un carro; linda con otro de Tomás Gomez y notorios.
- 4,762. Otro en el mismo sitio, cabida una mostela; linda por todas partes con otro de Francisco Barona.
- 4,763. Otro en dicho pueblo y sitio de la Corralada, cabida medio carro; linda con otros de Tomás Brabo y otros notorios.
- 4,764. Otro prado en Olea, sitio de Requejo, cabida un carro; linda con otro de Máximo Ruiz y notorios.
- 4,765. Otro en dicho pueblo y sitio, cabida un carro; linda con otro de Agustin Rodriguez y Arroyo Madre.
- 4,776. Una tierra en dicho pueblo, sitio de Prao Gomez, cabida 9 celemines; linda por todas partes con ejidos.
- 4,767. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, cabida 6 celemines; linda con otra de Máximo Ruiz y ejido.
- 4,768. Otra en dicho pueblo, sitio de El Soto, cabida 3 celemines; linda con otra de la casa de Hoyos á todos lados.
- 4,769. Otra en Reinosilla, sitio de Acebio, cabida 4 celemines; linda con otra de Tomás Gomez y ejidos.
- 4,770. Otra en el mismo sitio, cabida 3 celemines; linda á todos vientos con ejidos.
- 4,771. Otra en el mismo sitio, cabida 2 celemines, linda con otras de los herederos de Juan Cosío y otros.
- 4,772. Otra en id., sitio de las Presas, cabida 3 fanegas; linda con otra de Tomás Gomez y ejido.
- 4,773. Otra en el mismo sitio que la anterior, cabida 4 celemines; linda con otras de Tomás Gomez y ejidos.
- Estas fincas las lleva en renta don Galo Torrin, que paga en fin de año 15 escudos, por lo que se han capitalizado en 337 escudos 500 milésimas, ó sean 3,375 rs. por los que se rematan.
- Números 4,774 al 4,780 del inventario y los mismos del de permutacion.
- 4,774. Una tierra en el lugar de Castrillo del Haya, perteneciente á la Iglesia del mismo, al sitio de Valdeguera, cabida 3 celemines; linda con otra de Teresa Seco y ejido del Concejo.
- 4,775. Otra, hoy prado, en id., sitio de Fuente Amigos, cabida un cuarto de carro; linda con otra de Gerónimo Gomez y notorios.
- 4,776. Un prado en id., sitio de la Nava, cabida 3 carros; linda con otro de Antonio Gomez Calderon y notorios.
- 4,777. Otro en el sitio que el anterior, cabida 2 carros; linda con otros de Antonio Calderon y carrera concejil.
- 4,778. Otro en el mismo sitio, cabida 2 carros; linda con otro de Tomás de la Reguera y notorios.
- 4,779. Otro en dicho pueblo, sitio de los Molinos, cabida 3 carros; linda con otros de Felipe Rodriguez y notorios.
- 4,780. Otro al sitio de la Herraña, cabida una mostela; linda con otro de Pedro Hoyos y notorios.
- Estas fincas las lleva en renta don Severino Rodriguez, que paga en fin de año 24 escudos, por los que se han capitalizado en 540 escudos, ó sean 5,400 rs. por los que se rematan.
- Números 4,781 al 4,787 del inventario y los mismos del de permutacion.
- 4,781. Un prado en el lugar de Haya, perteneciente á la fábrica de la Iglesia del barrio de San Andrés, al sitio de Trascasa, cabida un carro; linda con otro de herederos de Gerónimo Gomez y carrera concejil.
- 4,782. Otro en dicho pueblo, sitio de la Canal, cabida medio carro; linda con otro de Antonio Gomez y carrera concejil.
- 4,783. Otro en el mismo sitio que el anterior, cabida un carro; linda con otros de Antonio y Francisco Gomez.
- 4,784. Otro al sitio de Tresaya, cabida un carro; linda con ejidos y carrera concejil.
- 4,785. Otro en id., sitio de Proamayor, cabida uno y medio carros; linda con otro de Pedro Gomez y ejido.
- 4,786. Una tierra en dicho lugar, sitio de Vicorba, cabida un cuarto; linda con otra de Avelino Gonzalez y ejido.
- 4,787. Otra al sitio de Arnia ó Canal, cabida uno y medio cuartos; linda con otra de Gaspar del Barrio y ejidos.
- Estas fincas las lleva en renta don Severiano Rodriguez, que paga en fin de año 13 escudos, por lo que se han capitalizado en 292 escudos 500 milésimas, ó sean 2,925 reales por los que se rematan.
- Números 4,788 y 4,790 al 4,793 del inventario y los mismos del de permutacion.
- 4,788. Un prado en el lugar de San Martin de Hoyos, perteneciente á la Iglesia de dicho lugar, al sitio de los Pradillos, cabida un carro;

linda con otros de Manuel Seco y Manuel Leon.

4,790. Una tierra en dicho lugar, sitio de la Piguera, cabida una fanega; linda con otra de Lucas Rodriguez y ejidos.

4,791. Otra tierra en id., sitio de Lagufos, cabida una y media fanegas; linda con otras de Gregorio Rodriguez y María Gutierrez.

4,792. Otra tierra en id., sitio de la Hoya, cabida una fanega; linda por todos vientos con ejidos.

4,793. Otra en id., sitio de la Gubierna, cabida 6 celemines; linda con ejidos por los cuatro vientos.

Estas fincas las lleva en renta don Bruno Rodriguez, que paga al año 6 escudos 900 milésimas, por lo que se han capitalizado en 155 escudos 250 milésimas, ó sean 1,552 rs. 50 céntimos por los que se rematan.

Números 4,794 al 4,800 del inventario y los mismos del de permutacion.

4,794. Una tierra en Hoyos, perteneciente á su Iglesia, al sitio de Los Llanos. cabida una y medla fanegas; linda con otras de Antonio Seco y Alfonso Teran.

4,795. Otra en dicho pueblo, sitio de Avenales, cabida una fanega; linda por todas partes con ejidos.

4,796. Otra en id., sitio de Descansa-Raposos, cabida una y media fanegas; linda con ejidos por todas partes.

4,797. Otra en id., sitio del Arenal, cabida 6 celemines; linda con otra de Melchora Mendez y otros.

4,798. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de la Cuesta, cabida 4 celemines; linda con ejidos por todas partes.

4,799. Un prado en dicho pueblo, sitio del Redondo, cabida un carro; linda con casa de Hoyos y herederos de Juan Seco.

4,800. Otro prado en id., sitio de Cantando, cabida medio carro; linda con otro de Felipe Landeros y notorios.

Estas fincas las lleva en renta don Manuel Seco, que paga al año 11 escudos 400 milésimas, por lo que se han capitalizado en 256 escudos 500 milésimas, ó sean 2,565 rs. por los que se rematan.

Números 4,802 al 4,813 del inventario y los mismos del de permutacion.

4,802. Una tierra en Mata de Hoz, perteneciente á la Iglesia de dicho pueblo, al sitio de La Llana, cabida 5 fanegas ceñal; linda con otras de Francisco Rodriguez y herederos de Andrés Robles.

4,803. Otra en dicho pueblo, sitio de Rebollo, cabida una fanega; linda con otras de Francisco Rodriguez y Francisco Hoyos.

4,804. Otra en id., sitio de los Trigales, cabida 6 celemines; linda con otra de Rosendo Rodriguez y ejido.

4,805. Un prado en dicho pueblo, sitio de Las Rozas, cabida un carro; linda con el arroyo de la Fuente arenosa y ejidos.

4,806. Otro en dicho pueblo, sitio de Pestelomar, cabida 2 carros; linda con otro de Francisco de Hoyos y ejido.

4,807. Otro en id., sitio de Projuncal, cabida un carro; linda con otro de Francisco de Hoyos y ejidos.

4,808. Otro en id., sitio de Argañal, cabida un carro; linda con otro de Juan Morales y otros notorios.

4,809. Otro en id., sitio de Bahillo, cabida medio carro; linda con otros de Francisco Rodriguez y Francisco de Hoyos.

4,810. Otro en id., sitio de la Dehesa, cabida una mostela; linda con otro de Tomás Reguera y ejidos.

4,811. Otro en dicho pueblo, sitio del Redondillo, cabida medio carro; linda con otro de Francisco Rodriguez y arroyo de Fuente arenosa.

4,812. Otro en id.; sitio de la Prensa, cabida una mostela; linda con otros de Tomás Reguera y Andrés Cosío.

4,813. Otro en id., sitio de Caravia, cabida media mostela; linda con otro de Roque Rodriguez y ejido del concejo.

Estas fincas las lleva en renta don Victoriano Rodriguez, que paga en fin de año 30 escudos, por los que se han capitalizado en 675 escudos, ó sean 6,750 reales por los que se rematan.

Números 4,814 al 4,820 del inventario y los mismos del de permutacion.

4,814. Una tierra en Camesa, perteneciente á la Iglesia de Barrio Palacio, al sitio de Socasa, cabida 9 celemines; linda con otras de Miguel Lopez y notorios.

4,815. Otra en dicho pueblo, sitio de Prabelasco, cabida 6 celemines; linda por todos vientos con ejidos.

4,816. Un prado en dicho pueblo y sitio, cabida medio carro; linda con otros de Juan Gomez y otros notorios.

4,817. Otro prado en id., sitio de los Cuadrones, cabida medio carro; linda con otros de Francisco Fernandez y ejidos.

4,818. Otro en id., sitio de la Llana, cabida medio carro; linda con ejidos del Concejo.

4,819. Otro en el sitio del anterior, cabida medio carro; linda con otro de Lorenzo Garcia Corral y ejido del Concejo.

4,820. Otro en el sitio de Salmorrios, cabida 2 mostelas; linda con otros de Francisco Fernandez y Ambrosio Rodriguez.

Estas fincas las lleva en renta don Ambrosio Rodriguez, que paga en fin de año 6 escudos, por lo que se han capitalizado en 135 escudos, ó sean 1,350 reales por los que se rematan.

Números 4,821 al 4,823 del inventario y los mismos del de permutacion.

4,821. Una tierra en Camesa, perteneciente á la Iglesia parroquial de San Vicente de las Quintanillas, al sitio de la Carrera Angostilla, cabida 8 celemines; linda con otra de Antonio Lopez y ejido.

4,822. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Agoños, cabida una fanega; linda con casa de Hoyos y Manuel de Celis.

4,823. Dos retazos de prado en dicho lugar, sitio de la Cuadra, cabida uno y medio carros de yerba; linda el uno con Manuel Calderon y Manuela Varona, y el otro con la casa de Hoyos y notorios.

Estas fincas las lleva en renta don Antonio Lopez, que paga en fin de año 5 escudos, por lo que se han capitalizado en 112 escudos 500 milésimas, ó sean 1,125 rs. por los que se rematan.

Números 7,418 y 7,419 del inventario y los mismos del de permutacion.

7,418. Un prado en el pueblo de Olea, perteneciente al Beneficio de la Iglesia de Reinosilla, al sitio de Requejo, cabida un carro de yerba; linda con otro de Máxima Ruiz y Arroyo Madre.

7,419. Una tierra en dicho pueblo, sitio de Arroturas, cabida una fanega; linda con Julian Rodriguez y carrera concejil.

Estas fincas las lleva en renta don Juan Torrin, que paga al año 5 escudos, por lo que se han capitalizado en 112 escudos 500 milésimas, ó sean 1,125 rs., tipo del remate.

Números 7,420 y 7,421 del inventario y los mismos del de permutacion.

7,420. Una tierra en San Martin de Hoyos, perteneciente al Beneficio de la Iglesia de dicho pueblo, al sitio de las Lastras, cabida 9 celemines; linda con ejidos.

7,421. Un prado en el mismo pueblo y sitio de Valdiana, cabida un cuarto de carro de yerba; linda con otro de Antonio Gomez y ejido del Concejo.

Estas fincas las lleva en renta don Bruno Rodriguez, que paga al año un escudo 700 milésimas, por lo que se han capitalizado en 38 escudos 250 milésimas, ó sean 382 rs. 50 céntimos por los que se rematan.

Números 7,422 y 7,423 del inventario y los mismos del de permutacion.

7,422. Una haza de prado en el lugar de Hoyos, perteneciente al Beneficio de la Iglesia del mismo, al sitio del Molino, cabida medio carro de yerba; linda con otro de Melchora Fernandez y notorios.

7,423. Una tierra en dicho pueblo y sitio de Encerrada, cabida una y media fanegas; linda con Melchora Fernandez y Casimiro Seco.

Estas fincas las lleva en renta don Manuel Seco, que paga al año 2 escudos 700 milésimas, por lo que se han capitalizado en 60 escudos 750 milésimas, ó sean 607 rs. 50 céntimos por los que se rematan.

Números 7,426 al 7,431 del inventario y los mismos del de permutacion.

7,426. Un prado en Mata de Hoz, perteneciente al Beneficio de la Iglesia del mismo pueblo, al sitio de La Espina, cabida un carro; linda con otro de Tomás Reguera y notorios.

7,427. Otro en dicho pueblo, sitio de la Dehesa, cabida una mostela; linda con otro de Tomás Reguera y arroyo de Fuente-arenosa.

7,428. Otro en id., sitio de Redondillo, cabida una mostela; linda con otro de Francisco Rodriguez y arroyo de Fuente-arenosa.

7,429. Otro al sitio de Concejelo, cabida medio carro; linda con otros de Francisco y Juan Rodriguez.

7,430. Otro al sitio de Argañal, cabida una mostela; linda con otro de la fábrica de la Iglesia y ejido.

7,431. Una tierra en dicho pueblo, sitio de la Vega, cabida media fanega ceñal; linda con otras de Francisco Rodriguez y Francisco de Hoyos.

Estas fincas las lleva en renta don Victoriano Rodriguez, que paga al año 5 escudos, por lo que se han capitalizado en 112 escudos 500 milésimas, ó sean 1,125 rs. por los que se rematan.

Número 7,433 del inventario y el mismo del de permutacion.

7,433. Un prado en Barrio Palacio, perteneciente al Beneficio de la Iglesia del mismo, al sitio de los Cuadrones, cabida media mostela; linda con ejidos del Concejo.

Le lleva en renta D. Pedro Berzosa, que paga al año 2 escudos 500 milésimas, por lo que se ha capitalizado en 56 escudos 250 milésimas, ó sean 562 rs. 50 céntimos por los que se remata.

Número 7,434 del inventario y el mismo del de permutacion.

7,434. Un prado en Camesa, perteneciente al Beneficio de la parroquia de San Vicente de las Quintanillas, al sitio de El Coto, cabida un carro de yerba; linda con otros de D. Manuel Calderon y notorios.

Le lleva en renta D. Antonio Lopez, que paga al año 2 escudos 800 milésimas, por lo que se ha capitalizado en 63 escudos á sean 630 reales por los que se rematan.

Advertencias.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en la forma siguiente:

Las de mayor cuantía en 15 plazos y 14 años, á saber: el 10 por 100 al contado ó sea á los 15 dias de notificada la adjudicacion, el 8 por 100 en cada uno de los dos años siguientes, el 7 por 100 en cada uno de los dos años subsiguientes y el 6 por 100 en cada uno de los 9 años subsiguientes, de modo que las fincas queden pagadas en los 14 años y 15 plazos que dispone la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales de á 5 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en el artículo 19 de la ley de 11 de Julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará si son de mayor cuantía, á razon de 5 por 100 anual, y si de menor tan solo el 3 por 100.

3.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la ya citada ley determina.

4.ª El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido despues de su tasacion las fincas, por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion que podrá ser gubernativa ó judicial, segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

5.ª El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.ª Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la Real Instruccion de 31 de Mayo de 1855 deben dirigirse á la Administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses, inmediatamente posteriores al de la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores citando de eviccion á la Hacienda.

7.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

8.ª A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en Madrid del lote de mayor cuantía y en Reinosilla de todos, por radicar las fincas en aquel partido.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 26 de Setiembre de 1866.
—El Comisionado principal de Ventas, Mariano Garcés.

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía número 5,